



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO OTORGADO A MONSERRAT VERÓNICA GODOY BARRÍA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 1/2011, (V.Y.U.).

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**N° 00708**

PUNTA ARENAS,

**01 SEP 2017**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- El Oficio Ordinario N°1560 del SERVIU Regional, de fecha 4 de agosto de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, Serie N°DS1T1 6-2013 NA06684, de doña Monserrat Verónica Godoy Barria, cédula de identidad N°16.440.182-0, beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 1, obtenido en el Cuarto Llamado Nacional del año 2013. La beneficiaria manifiesta encontrarse a la espera del término de la construcción de su vivienda en sitio propio y además la conexión de los Servicios Básicos que se encuentran en proceso de instalación.
- Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°45, de fecha 11 de agosto de 2017, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°1560, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

1.- OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 6-2013 NA06684, de doña Monserrat Verónica Godoy Barria, cédula de identidad N°16.440.182-0.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



FHM/GSA/vgsa



ATTILIO AGUILERA BURGOS  
ING. CIVIL/ELECTRICO  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

**DISTRIBUCION :**

- Directora SERVIU Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.